


<b>DECRETO No. 125</b> <b>FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE</b> <b>2014</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL  
DECRETO 119 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014”**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 909 de 2004, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que según el Decreto 119 del 06 de noviembre de 2014 se compensa la jornada laboral de los viernes 26 de diciembre de 2014 y 02 de enero de 2015, laborando de lunes a viernes en el horario de 7AM a 12M y de 1:30 a 6PM, y el sábado 22 de noviembre de 8AM a 1PM, desde el 10 hasta el 28 de noviembre de 2014.

Que el sábado 22 de noviembre de 2014, el Municipio de Sabaneta cumple 46 años de vida municipal, y se realizará en acto especial la entrega de la Orden de la Participación Ciudadana a personas y organizaciones que han aportado al desarrollo del Municipio, por tanto, es preciso modificar el horario laboral, entre las 9AM a 1:30PM con el fin de que los empleados públicos participen activamente de la ceremonia institucional.

Que por razones del servicio es necesario que la jornada laboral adoptada no se aplique a los Agentes de Tránsito de la Administración Municipal, quienes por razones de sus funciones se requiere que sigan cumpliendo con su jornada habitual de trabajo.


En mérito de lo anteriormente expuesto,



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

<b>DECRETO No. 125</b> <b>FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE</b> <b>2014</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

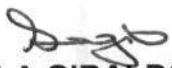
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de trabajo de los empleados públicos el sábado 22 de noviembre de 2014, en jornada laboral de 9AM a 1:30PM y de 1:30PM, con el fin de que los empleados públicos participen activamente de la ceremonia institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ ESTELA GIRALDO OSSA**  
 Alcaldesa Municipal



CESAR ANDRÉS OSPINA CARDEÑO



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia